

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie: Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 22 DE ENERO DE 2021 “POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004.”** Aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, con la modificación como se registra en el Acta No. 001, realizada el día Veinticuatro (24) de Enero del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 058 de marzo 23 de 2020, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 7

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día Veinticuatro (24) de Enero de 2021, siendo las Seis de la tarde (6:00 P.M.) Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución del Concejo Municipal de Bucaramanga No. 058 del 23 de Marzo de 2020, Art. Primero y Segundo.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 22 DE ENERO DE 2021 "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004."

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ	Secretaria de Hacienda Municipal
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda

Igualmente los Honorables Concejales con voz pero sin voto:

LUIS EDUARDO ÁVILA
CARLOS FELIPE PARRA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 2 de 7

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

Aprobado el orden del día, el Presidente manifiesta que por ser ponente del Proyecto de Acuerdo 001 del 22 de Enero de 2021, para su estudio, solicita al Vicepresidente Carlos Andrés Barajas Herreño, para que presida la comisión.

DESARROLLO DEL INFORME:

El presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Tercer punto: **AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 22 DE ENERO DE 2021 "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004."**

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo 001 del 22 de Enero de 202 e igualmente el Ponente.

El Secretario informa al Vicepresidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaría de Hacienda de la administración y el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Ponencia presentada por el Honorable Concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 7

El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2020.

El Secretario informa al señor Presidente que ha sido aprobada la Ponencia positiva, por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, presentes virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

Leído el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021, por el Secretario, manifiesta que se presentó una proposición modificatoria al Artículo Primero.

El Vicepresidente solicita al Secretario dar lectura a la Proposición presentada por el Ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar y los Concejales Carlos Andrés Barajas, Luis Fernando Castañeda con el aval de la Administración.

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: Párrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2021, hasta el día 31 de marzo de 2021, tendrán un de cuenta del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto.

Leída la Proposición, modificatoria, el Vicepresidente la somete a consideración y aprobación, siendo aprobada.

Aprobada la Proposición el Vicepresidente solicita dar lectura al Artículo Primero modificado del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

El Secretario da lectura al Artículo primero modificado. El Vicepresidente los somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público presentes virtualmente.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 7

Aprobado el Artículo Primero modificado, El Vicepresidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

Leído el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

Leído el Considerando, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

Leída la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Vicepresidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo aprobados por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 5 de 7

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Vicepresidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

El Vicepresidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021, el Vicepresidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera si aprueban en primer debate este estudio realizado al Proyecto de Acuerdo y que pase a Segundo debate. Fue aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera

El Vicepresidente manifiesta que aprobado el primer debate del estudio al Proyecto de Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021, por los concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

IV LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

El Secretario informa que existen tres (3) comunicaciones, y pasa a dar lectura:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 6 de 7

Comunicación 1

Ref. [“Solicitud extensión de plazo para pago de impuesto predial.”](#)

Comunicación enviada a Doctor(a). JUAN CARLOS CARDENAZ REY, ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, SECRETARIA DE HACIENDA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Por los Concejales CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO Concejal Partido Alianza Verde. ROBIN HERNANDEZ, Concejal Partido Liberal. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA Concejal Partido Centro Democrático. LUIS AVILA, Concejal Hagamos Ciudadanía. CRISTIAN REYES, Concejal Cambio Radical. NELSON MANTILLA BLANCO, Concejal Mais. JAVIER AYALA MORENO, Concejal Partido Liberal. FABIAN OVIEDO, Concejal Cambio Radical. LEONARDO MANCILLA, Concejal Partido ASI. JORGE RANGEL, Concejal Partido Conservador, la carta se encuentra anexo.

[“Comunicación No. 2 y un pliego de modificaciones”](#)

REFERENCIA: Informe de Minoría del Proyecto de acuerdo No. 001 del 22 de enero de 2021, cuyo título "POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004"

Enviada a Honorables Concejales: **ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**, Presidente del Concejo de Bucaramanga

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, Presidente de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público

Por los Concejales

V PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario manifiesta al Presidencia que no existen Proposiciones y varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 7 de 7

Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021. Siendo las Siete y Cincuenta y Cinco de la noche (7:55 P.M.) del día Veinticuatro (24) de Enero de Dos mil veintiuno (2021).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Vicepresidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
(Original Firmado)

El ponente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 1 de 1

PLIEGO DE MODIFICACIONES

**PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 22 DE ENERO DE 2021
“POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL
ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004.”**

PARA EL ARTÍCULO 1º.	LA COMISIÓN LO MODIFICÓ Y APROBÓ, ASI: ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: Parágrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2021, hasta el día 31 de marzo de 2021, tendrán un de cuenta del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto.
PARA EL ARTÍCULO SEGUNDO:	LA COMISIÓN LOS APROBÓ, ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO
PARA EL CONSIDERANDO:	LA COMISIÓN APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
PARA EL PREAMBULO:	LA COMISIÓN APROBO LO APROBO EL ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.
PARA EL TÍTULO:	LA COMISIÓN APROBO LO APROBO EL ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA

- MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN**
- LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**
- CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**
- LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**
- TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**
- CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

El Secretario
LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:	Página 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DEL 22 DE ENERO DE 2021

"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004".

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021, cuyo título **"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004"**

El autor de este proyecto: alcalde del municipio de Bucaramanga, Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.

I. MARCO NORMATIVO

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA: Compete a los Concejos Municipales, conforme al Artículo 313 ordinal 4 de la Constitución Política, *"Votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los Artículos 38 y 363 ibídem.*

El artículo 338 de la Constitución Política establece que: "En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, las tarifas de los impuestos".

La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo. Mediante sentencia C-527/96 de la Corte Constitucional ha dicho que: "... la restricción de retroactividad o vigencia para el período siguiente 'está encaminada a impedir que se aumenten las cargas del contribuyente modificando las regulaciones en relación con períodos vencidos o en curso es decir es una prohibición de retroactividad en lo desfavorable al contribuyente, pero si la medida le es favorable, la Corte admite su vigencia inmediata". Lo anterior, nos lleva al consecuente análisis relacionado con el principio de favorabilidad, para determinar que esta disposición puede aplicarse en lo que respecta al impuesto del año gravable 2021 dado que representa un beneficio para el contribuyente.

DECRETO LEY 1333 DE 1986. El Artículo 258 del Código de Régimen Municipal dispone que corresponde al Concejo Municipal, de conformidad con la Constitución y la Ley: *ARTICULO 258. Los Municipios y el Distrito Especial de Bogotá sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez (10) años, todo de conformidad con los planes de desarrollo Municipal.*

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:	Página 2 de 3

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO

DEL PROYECTO DE ACUERDO:

El proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene por objetivo ampliar hasta el día 15 DE MARZO DE 2021 el plazo para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasas equivalente al DIEZ (10%) del IPU de que trata el acuerdo municipal 025 de 2004. (...) ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: "Párrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2021, hasta el día 15 de Marzo de 2021, tendrán un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto (...). Este, en los términos del artículo 7 de la ley 819 de 2003, no afecta el marco fiscal de mediano plazo dado que el mismo ha tenido vigencia durante 17 años y no tendría variación en su costo fiscal diferente al que ocasiona el acuerdo 025 de 2004 vigente, toda vez que este se limita a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento a los contribuyentes que dada las actuales circunstancias no se pudieron acoger al mismo en el mes de ENERO, conforme se demuestra en el siguiente cuadro donde se refleja el comportamiento histórico del recaudo con las variaciones en fechas y porcentajes de descuento otorgadas desde al año de 2013.

AÑO GRAVABLE	VALOR LIQUIDADO INICIAL	VALOR LIQUIDACION	PORCENTAJE DE DESCUENTO O PRIMERA FECHA	FECHA LIMITE DESCUENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO O SEGUNDA FECHA	FECHA DE APLICACIÓN	VALOR DESCUENTO	% DESCUENTO O FRENTE AL VALOR LIQUIDADO INICIAL
2013	106450.127.464	106.450.127.464	20%	27 DE MARZO DE 2013	0%		15.661.672.199	15%
2014	117.290.522.316 1	117.290.522.316	20%	31 DE MARZO DE 2014	0%		17.288.698.673	15%
2015	121.788.674.996	121.788.674.996	10%	31 DE ENERO DE 2015	5%	FEBRERO 28 DE 2015	8.724.436.773	7%
2016	128.609.518.634	128.609.518.634	10%	15 DE FEBRERO DE 2016	5%	FEBRERO 28 DE 2016	9.044.224.728	7%
2017	133.896.428.466	133.896.428.466	10%	31 DE ENERO DE 2017	5%	FEBRERO 28 2017	9.327.846.561	7%
2018	139.985.760.610	139.985.760.610	10%	31 DE ENERO DE 2018	5%	FEBRERO 28 DE 2018	9.520.985.447	7%
2019	238.532.980.622 14	145.939.723.846	30%	28 DE FEBRERO DE 2019	20%	MARZO 29 DE 2019	39.946.607.238	17%
2020	169.227.168_336	152.775.326722	10%	28 DE FEBRERO DE 2020	0%		11.099.252.368	7%
2021	162.546.322.762 1	162.546.322.762	10%	15 DE MARZO DE 2020	0%		11.378.242.593	7%

De las cifras anteriores se demuestra que no existe impacto al valor presupuestado de recaudo por concepto de IPU para 2021 e igualmente no afectaría el marco fiscal de mediano plazo de manera negativa adicional al descuento vigente en el acuerdo 025 de 2004, toda vez que este se limita a ampliar el plazo para el otorgamiento del descuento a los contribuyentes que no se pudieron acoger al mismo en el mes de ENERO. La ampliación del plazo subsume el vigente para febrero del 5% el cual no tendría aplicación.

El plazo varia con relación al año 2020 en 15 días que en caso de ser mayor la cifra por descuento, dicho valor es marginal frente al total del recaudo.

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:	Página 3 de 3

En virtud de lo anterior el monto del descuento otorgando en términos de costo fiscal no será superior al que ya existe en circunstancias normales, contrario a ello, el acuerdo municipal promueve el buen comportamiento de los contribuyentes cumplidos permitiendo mayor plazo para conseguir la liquidez necesaria en tiempos de pandemia para el cumplimiento oportuno del pago del impuesto.

Del análisis realizado, la Secretaría de Hacienda concluye frente a la compatibilidad de este proyecto de Acuerdo en relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere el inciso primero del Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, que la ampliación de la fecha para otorgar el descuento del 10% hasta el 15 de marzo de 2021 es compatible y conveniente con el mismo.

El presente Proyecto de Acuerdo es de vital importancia para la ciudadanía ya que al ampliar los plazos de pagos con descuento le da facilidades a los contribuyentes que se han visto afectados en la reducción de sus ingresos por la pandemia del COVID-19, es de resaltar que los ciudadanos han tenido una excelente cultura de pago, y por esto el Concejo de la mano de la administración municipal deben contemplar alternativas y beneficios para seguir incentivando el pronto pago con descuentos para los comerciantes, empresarios y ciudadanos en general, donde estos sientan el apoyo de la administración local y de los corporados.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

- 1. Certificación de no afectación del Marco fiscal, expedida por la secretaria de Hacienda NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ. *paginas 8-9 del proyecto de acuerdo No. 001 de 2021*
- 2. Marco Fiscal a Mediano plazo de Bucaramanga 2021-2031 *páginas. 12– 201 del proyecto de acuerdo No. 001 de 2021*
- 3. Acta de Confis Nro. 001 de Enero 22 de 2020. *páginas. 202 - 213 del proyecto de acuerdo No. 001 de 2021*

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo debate al Proyecto No. 001 de 22 de Enero de 2021, cuyo título **"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004"**.

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales, **PONENCIA POSITIVA** en primero y segundo debate del Proyecto de Acuerdo N° 001 del 22 de Enero de 2021. Asimismo, de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga Ponente

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar a la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Modifíquese el articulo primero del proyecto de acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 2021 el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Acuerdo Municipal 025 de diciembre 7 de 2004, en los siguientes términos: Párrafo transitorio: Quienes cancelen la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2021, hasta el día 31 de marzo de 2021, tendrán un de cuenta del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre dicho impuesto.

ORIGINAL FIRMADO

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Partido Cambio Radical

ORIGINAL FIRMADO

H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Partido Verde

ORIGINAL FIRMADO

H.C. LUIS FERANANDO CASTAÑEDA PADILLA
Partido Centro Democrático

APROBADA: ☐

NO APROBADA: ☐



NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga

Vo.B.o.